



Resolución REC - 460 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 07 de julio de 2025

VISTO,

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución (R) N° 121/2025, las Disposiciones S.CyT N°01/2025, N°02/2025, N°03/2025, N° 04/2025, y el Expediente N° 12/2025 del registro de esta UNIVERSIDAD,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución (R) N° 121/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 se aprobaron las bases de la Convocatoria “Semilleros de formación en investigación” estableciéndose como fecha de cierre de la convocatorias el 20 de marzo de 2025 a las 18:00 horas.

Que, mediante Disposición S.CyT N° 01/2025 de fecha 20 de marzo de 2025 se extendió el plazo para las presentaciones de la convocatoria “Semilleros de formación en investigación”, hasta el 30 de abril de 2025 a las 18:00 horas.

Que, mediante Disposición S.CyT N° 02/2025 de fecha 22 de abril de 2025 se extendió el plazo para las presentaciones de la convocatoria “Semilleros de formación en investigación”, hasta el 07 de mayo de 2025 a las 18:00 horas.

Que de acuerdo al art. 7 del capítulo II de la Resolución C.S. N° 002/2017, la planificación y gestión de las convocatorias para la presentación a proyectos de investigación y desarrollo, estará a cargo del RECTORADO a través de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA que será la unidad responsable de organizar su evaluación, proponer la designación de subsidios y realizar el seguimiento posterior.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ convocó a sus docentes-investigadores para la presentación de “Semilleros de Formación en Investigación”.

Que como resultado de la Convocatoria fueron recibidos, a fecha 07 de mayo de 2025, CINCO (5) propuestas de proyectos de semilleros.

Que la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA verificó el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en la Convocatoria, y mediante Disposición S.CyT N° 03 de fecha 20 de mayo de 2025, resolvió admitir CUATRO (4) proyectos de semilleros, mientras que UNO (1) resultó desadmitido por no cumplir con los requisitos establecidos.

Que las actuaciones citadas exponen las bases de la convocatoria “Semilleros de formación en investigación” la cual en el punto 4/ 4.1 apartado II se establece el proceso de evaluación .

Que a tal efecto se convocó a pares externos, expertos/as académicos/as y profesionales idóneos/as, y se establecieron los evaluadores y las evaluadoras que constan en la Disposición S.CyT N° 04 para la evaluación de los proyectos de semilleros presentados.

Que la designación de los y las evaluadores para las postulaciones se ha ajustado al artículo 30 del capítulo III del Reglamento de Investigación, desarrollo, vinculación y transferencia de la UNPAZ.



Que los y las evaluadoras convocadas han presentado sus dictámenes en las grillas de evaluación aportadas a tal efecto y se procedió a dar por finalizado el proceso de evaluación mediante el Acta de Cierre de Evaluación con fecha 10 de junio de 2025 donde constan las evaluaciones realizadas y firmadas por cada uno de los y las evaluadoras.

Que los CUATRO proyectos de semilleros evaluados obtuvieron una puntuación igual o superior al SETENTA POR CIENTO (70%) en consideración de los y las evaluadoras y, por lo tanto, fueron considerados APROBADOS.

Que conforme a lo establecido en el punto 4 / 4.2 de las Bases de la Convocatoria a “Semilleros de Formación en Investigación” se conformó una Comisión de Selección integrada por especialistas y profesionales idóneos internos de UNPAZ a fin de seleccionar los proyectos.

Que la Comisión de Selección resuelve seleccionar CUATRO (4) semilleros pertenecientes a la Convocatoria a “Semilleros de Formación en Investigación”.

Que, si bien el punto 4 / 4.2 de las Bases de la Convocatoria a Semilleros de Formación en Investigación establece que se seleccionarán hasta DOS (2) propuestas por núcleo temático, la Comisión de Selección ha resuelto aprobar la selección de TRES (3) semilleros correspondientes al núcleo Teoría constitucional y diseño institucional.

Que esta decisión responde a la necesidad de garantizar que los/as docentes de la carrera de Abogacía posean una dedicación horaria específica asignada para investigación, como requiere la CONEAU para su acreditación, al tiempo que fomenta espacios propicios para estimular las vocaciones científicas de los/as estudiantes y graduados/as.

Que, asimismo, la presente decisión se fundamenta en que la diferencia de puntajes entre DOS (2) de los CUATRO (4) proyectos evaluados resulta poco significativa, por lo que se los considera en similares condiciones para su selección; así como en la relevancia y pertinencia de los temas abordados por cada uno de los TRES (3) semilleros presentados al mismo núcleo temático, circunstancias que justifican su incorporación sin menoscabar los principios de mérito y calidad que rigen el proceso de selección.

Que la decisión adoptada no implica una modificación del número máximo de semilleros previstos en las Bases de la Convocatoria aprobada por Resolución (R) N° 121/2025.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución ME N°584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Seleccionar, conforme a la puntuación establecida a partir de las evaluaciones presentadas por los evaluadores externos y las evaluadoras externas, los proyectos presentados de la Convocatoria a “Semilleros de Formación en Investigación”, que figuran en el ANEXO I que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

Abog. Darío Kusinsky

Rector



Archivos adjuntados

Nombre del archivo
EXPD_12-2025_Anexo_I.pdf

ANEXO I

SEMILLEROS SELECCIONADOS

Título de proyecto	Director/a	Núcleos	Puntaje Final
Aproximaciones al derecho penal, procesal penal y criminología desde el cine	Anitua, Gabriel Ignacio José	Derecho Penal, Procesal penal y Criminología	98
Democracia e instituciones. Aspectos conceptuales, legales y jurisprudenciales	Mauro Benente	Teoría Constitucional y Diseño Institucional	98
Aplicación de Tratados de Derechos Humanos en el ámbito del Derecho Empresarial	Gabriela Boquin	Teoría Constitucional y Diseño Institucional	82
El poder Ejecutivo en la historia constitucional	Gonzalo Sebastian Kodelia	Teoría Constitucional y Diseño Institucional	80

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 07/07/2025 11:10:45
Cargado por: ROMINA MAROLT



Sistema: sudocu
Fecha: 07/07/2025 11:16:15
Autorizado por: PILAR CUESTA



Sistema: sudocu
Fecha: 08/07/2025 11:37:55
Autorizado por: ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO



Sistema: sudocu
Fecha: 08/07/2025 13:02:02
Autorizado por: María Soledad Cadierno



Sistema: sudocu
Fecha: 16/07/2025 14:47:47
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY